

minal de la totalidad de las acciones que componen el capital social en la cantidad de 173 euros por acción, lo que supone una reducción total de 1.730.000 euros, con la finalidad de amortizar las pérdidas obtenidas por la sociedad.

De este modo, el valor nominal de las acciones queda reducido a 7 euros por acción, por lo que el capital social ha quedado en la cifra de 70.000 euros.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 165 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Carlet (Valencia) a, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Martín Gadea.—42.828.

## GRUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

### TARSINA IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 26 de Julio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Gruma, Sociedad Anónima», mediante segregación de una parte de su patrimonio sin extinguirse y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a la sociedad de nueva creación que se denominará «Tarsina Ibérica, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Igualmente se hace público que en la Junta general universal de «Gruma, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de julio de 2005, se acordó por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, reducir el capital social en la cifra de 728,42 euros mediante la amortización de 121 acciones que son propiedad de la compañía en autocartera. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Simultáneamente y como consecuencia de que el capital social no queda cubierto más allá del mínimo exigido por la Ley, se acordó por unanimidad, transformar la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante su misma personalidad jurídica y denominación. Por tanto el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo, en la cifra de 59.471,58 euros.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.—43.453.

y 3.ª 10-8-2005

## GRUPO P.R.A., S. A.

La Junta general universal de la sociedad, celebrada el día 3 de agosto de 2005, ha adoptado por unanimidad de todos sus accionistas, el acuerdo social de reducir el capital social de la sociedad, en la suma de 2.593.401,30 euros, mediante la amortización de 4.315 acciones de su autocartera, Serie B, número 1-544, 673-777, 855-959, 1037-1141, 1219-1323, 1401-1983, 2121-2233, 2316-2428, 2511-2623, 2706-2818, 2901-3844, 7221-7563, 8391-8733, 9561-9903 y 10731-11073, todos ellos inclusive.

Cordoba, 3 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Romero González (Consejero-Delegado Grupo P.R.A., S. A.).—44.219.

## GRUPO PROGEA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad resultante)

### ALFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### RIBERA DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### SECIPRI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades fusionadas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones del Socio Único —la Fundación Progea— de las sociedades unipersonales Alfranca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ribera del Jalón, Sociedad Anónima Unipersonal y Secipri, Sociedad Anónima Unipersonal, se acordó la Fusión de estas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad con la denominación de Grupo Progea, Sociedad Anónima Unipersonal a la que transmiten en bloque sus activos y pasivos, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme el Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 7 de julio de 2005.

En el Proyecto de Fusión aprobado por el socio único constan como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que las tres sociedades participantes en la fusión se entenderán, a efectos contables, realizadas por la sociedad resultante a partir del día 1 de enero de 2005.

Aun no siendo necesario se procede a la ampliación de capital de la nueva sociedad resultante de la fusión con cargo a reservas voluntarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Zaragoza, 13 de julio de 2005.—Presidente de los Consejos de Administración, Miguel Ángel Loriente Ariza.—42.875. y 3.ª 10-8-2005

## GRÁFICAS CRISTAL, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 383/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eloy Segundo Navarro y otros contra la empresa Gráficas Cristal, S. A., sobre Resolución de Despido, se ha dictado resolución de fecha 26 de julio de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Gráficas Cristal, S. A., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.204.328,78 euros de principal. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2005.—D. Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—43.031.

## HERMANOS FERNÁNDEZ LÓPEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

### FERNÁNDEZ SABADELL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el Socio Único de la Sociedad Fernández Sabadell, S.L.U. y la Junta General Extraordinaria y Universal de Hermanos Fernández López, S. A., han acordado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas Sociedades en fecha 29 de junio de 2005. La mencionada fusión operará mediante la absorción de la Entidad Fernández Sabadell, S.L.U. por Hermanos Fernández López, S. A., con transmisión íntegra a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Luis Fernández López, Consejero Delegado de Hermanos Fernández López, S. A. y de Fernández Sabadell, S.L.U.—42.913.

y 3.ª 10-8-2005

## HERMANOS VARGAS, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 20 de julio de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	26.301,42
Total activo .....	26.301,42
Pasivo:	
Fondos propios.....	26.301,42
Total pasivo .....	26.301,42

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 29 de julio de 2005.—El Liquidador, Manuel Vargas Cortés.—42.898.

## HOLDING DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES 2.000, S. A.

Se hace público, a los efectos señalados en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal celebrada el 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 38.433.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones en 5,57 euros por acción y con reembolso de las aportaciones, siendo su plazo de ejecución el de tres meses contados a partir de la publicación del último anuncio.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Ruiz Aizpuru.—43.591. y 3.ª 10-8-2005